

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 222.000,00 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 30 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: Federación Extremeña de Deporte para Discapacitados Intelectuales.
- c) Importe de adjudicación: 222.000,00 euros.

Mérida, a 26 de enero de 2009. El Secretario General (P.R. de 30.07.07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

• • •

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipaciones y vestuario deportivo para la Consejería de los Jóvenes y del Deporte". Expte.: 0921021CA002. (2009060297)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0921021CA002.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de equipaciones y vestuario deportivo para la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de noviembre de 2008, n.º 224.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 160.000,00 euros (IVA incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 14 de enero de 2009.
- b) Contratista: Monroy Sport, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 150.336,00 euros.

Mérida, a 27 de enero de 2009. El Secretario General (P.R. de 30.07.07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 20 de enero de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º S/007-2008.* (2009080340)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Campamento Natura 2000.

Último domicilio conocido: Ctra. Nacional 110, p.k. km 383. 10614 Valdastillas.

Expediente n.º: S/007-2008.

Normativa infringida:

- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, artículos 9, 18.5 y artículo 28 (régimen sancionador) y apartado C.37 del Anexo 1 del citado Real Decreto.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis (BOE núm 171, del 18 de julio de 2003), artículo 4.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), artículos 3 y 4 y Capítulo I, puntos 1, 2 y 8, Capítulo VI, puntos 1 y 2, todos ellos del Anexo II del citado Reglamento.
- Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y